



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

75**MADRID NÚMERO 55****EDICTO**

En el procedimiento ordinario número 676 de 2012, sobre otras materias, se ha dictado resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

En Madrid, a 10 de junio de 2014.—La ilustrísima señora doña Amaia Castaño Aguirre, magistrada-juez de primera instancia del número 55 de los de Madrid, ha visto los autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado al número 676 de 2012, a instancias de la mercantil “Mindanao Dos, Sociedad Limitada”, representada en estos autos por la procuradora de los tribunales doña Margarita Lucía Contreras Herradón y con la asistencia letrada de doña María Teresa Contreras Herrero, contra doña María José López Santos, don David Pulido Hernández y don Antonio Folgar Antonio, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, donde obra el siguiente

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora de los tribunales señora Contreras, en nombre y representación de la mercantil “Mindanao Dos, Sociedad Limitada”, frente a doña María José López Santos, don David Pulido Hernández y don Antonio Folgar Antonio, debo:

1.º Condenar a la parte demandada a abonar solidariamente a la actora la suma de 101.138 euros, más los intereses moratorios procesales (ex artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.º Imponer las costas del juicio a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer recurso de apelación por escrito, ante este Juzgado, en el término de veinte días.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a don Antonio Folgar Antonio y don David Pulido Hernández la sentencia de fecha 10 de junio de 2014.

En Madrid, a 4 de julio de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(02/4.887/14)

